



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00161356- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Graciela FRANCAVILLA**, con motivo de participar, en carácter de asistente, en el “Módulo I: La Tierra” de la *Formación Básica de Agricultura Biológico Dinámica*, en Villa General Belgrano, provincia de Córdoba, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrirá la **Ing. Agr. Graciela FRANCAVILLA, Leg. 50.592**, Profesora Ayudante A con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar, en carácter de asistente, en el “Módulo I: La Tierra” de la *Formación Básica de Agricultura Biológico Dinámica*, en Villa General Belgrano, provincia de Córdoba, Argentina; desde el 26 de marzo al 01 de abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme a lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

